

La distribución de las especialidades convocadas será la siguiente:

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
CÓDIGO ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	DISCAPACIDAD	TOTAL
001 FILOSOFIA	16	1	17
002 GRIEGO	3	0	3
003 LATIN	6	1	7
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	60	5	65
005 GEOGRAFIA E HISTORIA	39	3	42
006 MATEMATICAS	48	4	52
007 FISICA Y QUIMICA	22	2	24
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	31	2	33
009 DIBUJO	17	1	18
010 FRANCES	10	1	11
011 INGLES	60	5	65
012 ALEMAN	1	0	1
016 MUSICA	13	1	14
017 EDUCACION FISICA	19	2	21
018 ORIENTACION EDUCATIVA	29	2	31
019 TECNOLOGIA	25	2	27
061 ECONOMIA	6	0	6
101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7	1	8
102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	1	0	1
103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	0	1
104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	1	0	1
105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	8	1	9
106 HOSTELERIA Y TURISMO	1	0	1
107 INFORMATICA	6	0	6
108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3	0	3
110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	0	1
111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2	0	2
112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	1	0	1
117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	1	0	1
118 PROCESOS SANITARIOS	1	0	1
119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	2	0	2
122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS	1	0	1
124 SISTEMAS ELECTRONICOS	3	0	3
125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1	0	1
TOTAL	446	34	480

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			
CÓDIGO ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	DISCAPACIDAD	TOTAL
001 ALEMAN	3	0	3
006 ESPAÑOL	1	0	1
008 FRANCES	3	0	3
011 INGLES	11	1	12
012 ITALIANO	1	0	1
TOTAL	19	1	20

El desarrollo de todo el proceso se regirá de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera

Normativa aplicable

A los presentes procedimientos selectivos les será de aplicación las disposiciones siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.